



2024

**Procedimiento  
para la recepción  
y respuesta de  
dudas, y quejas en  
materia de  
protección de  
datos personales**



## **PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN Y RESPUESTA DE DUDAS, Y QUEJAS DE LOS TITULARES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

### **OBJETIVO:**

Proporcionar los lineamientos para recibir y contestar las dudas y quejas que presenten los titulares de datos personales, de conformidad al artículo 30 fracción VI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

### **ALCANCE:**

Aplica a los titulares de los datos personales en posesión del Senado de la Republica.

### **POLÍTICAS O NORMAS DE OPERACIÓN:**

Las dudas y quejas podrán ser anónimas y se garantizará la confidencialidad de la información presentada y de su utilización.

Las dudas y quejas podrán presentarse tanto por medios físicos como electrónicos, para lo cual se cuenta con los mecanismos necesarios a efecto de agilizar el trámite correspondiente.

El medio electrónico para recibir y contestar dudas y quejas será a través del correo de la Coordinación General de la Unidad de Transparencia [transparencia@senado.gob.mx](mailto:transparencia@senado.gob.mx) y el medio físico en el inmueble ubicado en Reforma No. 135, Planta Baja, Oficina No. 14. Hemiciclo, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030



Los requisitos para presentar una duda:

- Escrito libre, que exprese de forma clara el cuestionamiento sobre el tema relacionado con los datos personales.
- Cuando se reciba por medio electrónico se contestará de la misma manera.

Los requisitos para presentar una queja:

- Escrito libre que contenga la narración de los hechos en forma clara y breve precisando las circunstancias de modo, tiempo y lugar, o bien, datos o indicios que permitan establecer una investigación.
- Cuando no se reúnan los requisitos señalados o no se aporten datos o indicios mínimos para llevar a cabo la investigación a efecto de que proceda la queja, se archivará el expediente como concluido.

La Unidad de Transparencia llevará un registro de todas las dudas y quejas recibidas. Los plazos para contestar contados a partir del día siguiente de su recepción:



**Unidad de Transparencia del Senado de la República**